ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 54/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **23 *días del mes de noviembre del año 2017***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **08:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: ***EL MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación de la **ABG. ROSA ISABEL DEJESUS QUIÑONEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA SEÑORITA GLADYS IRMA MERLOS JARA, TÉCNICA DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2017** denominado **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA", ID Nº 337.374.** Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	RUC:	1049081-7
BRITAM S.A.	RUC:	80008970-7
FRIOPAR S.R.L.	RUC:	80001642-4
GOTZE INGENIERIA S.A.	RUC:	80046302-1
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	RUC:	80031970-2
NIDIA CRISTINA BISCOTTI	RUC:	3328438-5
GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ	RUC:	2182302-2
BERTA DOLORES AYALA	RUC:	249001-3
MOBLATEC S.R.L.	RUC:	80047002-8
HACHE S.A.	RUC:	80025250-0
MOVICOR S.A.C.I.	RUC:	80021695-4
A&M RAMOS GENERALES de MARIA SOSA	RUC:	3425476-5

Que, en la ocasión 2 (dos) empresas oferentes han presentado sus sobres ofertas para la fecha y hora de apertura de sobres, y atento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015; 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" facultan a la Máxima Autoridad la apertura de ofertas sin el mínimo de oferentes requeridos;

Que, el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, ha manifestado la urgencia impostergable de la presente apertura considerando los plazos y diligenciamientos requeridos para los trámites previos a la ejecución del contrato como ser: evaluación, adjudicación, presentación documental de adjudicación por parte del adjudicado, suscripción del

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Gladys Irma Merlos Jara
Técnico Administrativo

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

contrato, recepción de bienes adjudicados, procesamiento del pago de la obligación para el presente llamado que es de carácter anual;

Que, existen otros llamados y adjudicaciones en proceso para un ajustado calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017, por tanto la prolongación del proceso de apertura afectaría en los tiempos requeridos para finiquitar íntegramente los procesos y obligaciones de carácter anual y que comprometerían al presente ejercicio fiscal 2017.

Que, la Abg. Rosa Isabel Dejesus Quiñonez, Presidente del Consejo de Administración, autoriza la apertura de los sobres ofertas presentadas en la ocasión, dándose el trámite correspondiente:

OFERENTE 1: A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA, RUC 3425476-5, con domicilio en la ciudad de Asunción.

- LOTE 1: MUEBLES DE OFICINA: Gs. 25.800.000 (Son guaraníes veinticinco millones ochocientos mil)
- LOTE 2: ENSERES DE OFICINA: NO COTIZA.-

Se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de **Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil)-**

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PRESENTACIÓN	
		SI	NO
1	**Formulario de Oferta ***	X	
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** ***(5% del Monto Total de la Oferta).***	X	
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**Constancia SIPE N° 1477966**	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		X
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**SIPE N° 1477966**	

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN CONTRATACIONES ÑEEMBUCÚ

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Gladys Irma Meños Jara
Técnico Administrativo

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	**SIPE N° 1477966**	
7	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		**X**
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE N° 1477966**	
9	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).****	**NO APLICA**	**NO APLICA**
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES		
13	Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de muebles y enseres de oficina en general utilizables en oficinas públicas y privadas como ser: **sillas, módulos archivadores, acondicionadores de aire** por volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta como mínimo en el último año (2016 o anteriores). **Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.**		**X**
14	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.		**X**
15	A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas,	**NO APLICA**	**NO APLICA**

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Gladys Irma Merlos Jara
Técnico Administrativo

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Abg. Rosa I. Delesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

	representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.		

OBSERVACIÓN: *A la fecha de la presente apertura "La Declaración Jurada de Menores – Resolución DNCP 941/10"que figura en estado ACTIVO en la Constancia SIPE N° 1477966 impresa en fecha 21/11/2017, se halla vencida (22/11/2017). Todas las demás documentaciones en estado ACTIVO tienen vencimiento posteriori a la fecha de la apertura.*

OFERENTE 2: CGSS CONSULTORES de CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, RUC 1049081-7, con domicilio en la ciudad de Asunción.

- LOTE 1: MUEBLES DE OFICINA: Gs. 32.064.600 (Son guaraníes treinta y dos millones sesenta y cuatro mil seiscientos).-
- LOTE 2: ENSERES DE OFICINA: Gs. 10.100.000 (Son guaraníes diez millones cien mil).-

Se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de **Gs. 2.110.000 (Guaraníes dos millones ciento diez mil)-**

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PRESENTACIÓN	
		SI	NO
1	**Formulario de Oferta ***	X	
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *(5% del Monto Total de la Oferta).*	X	
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**Constancia SIPE N° 1478035**	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Constancia SIPE N° 1478035**	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Constancia SIPE N°**	

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN CONTRATACIONES ÑEEMBUCÚ

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Gladys Irma Merlos Jara
Técnico Administrativo

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

		1478035	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	**Constancia SIPE N° 1478035**	
7	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Constancia SIPE N° 1478035**	
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Constancia SIPE N° 1478035**	
9	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).****	**NO APLICA**	**NO APLICA**
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES		
13	Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de muebles y enseres de oficina en general utilizables en oficinas públicas y privadas como ser: **sillas, módulos archivadores, acondicionadores de aire** por volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta como mínimo en el último año (2016 o anteriores). **Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.**	**X**	

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Gladys Irma Merlos Jara
Administrativo

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

14	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.		**X**
15	A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Suscriben el acta los representantes del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, la Presidente del Consejo de Administración y la Técnica de la Sección Control y Seguimiento. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de los representantes de las firmas que han ofertado en la ocasión.

Leída el acta se ratifican en sus términos los citados precedentemente en 1 (uno) ejemplar con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:40 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Gladys Irma Merlos Jara
Técnico Administrativo

MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU